

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA  
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-,  
ADEFACO -ONG-  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2010**

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Señor  
Juan Estuardo López Mazariegos  
Presidente y Representante Legal  
Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-  
Su Despacho

Señor Presidente:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0129-2010 de fecha 15 de julio de 2010, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-; con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en algunas deficiencias

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **AREA FINANCIERA**

1. Libro de Bancos no actualizado
2. Documentación incompleta en expediente del proyecto
3. Falta de segregación de funciones

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **AREA FINANCIERA**

1. Bases y especificaciones técnicas difieren de las ofertas
2. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Cheques sin impresión de leyenda No Negociable



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**



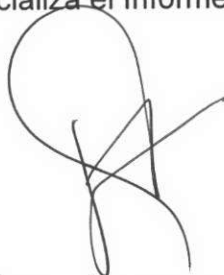
**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

Los hallazgos contenidos en el presente informe fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



*Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Licenciado  
Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0129-2010 de fecha 15 de julio de 2010, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales y refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, auditoría gubernamental en la Entidad **Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-**, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2010. Dicha entidad, está ubicada en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-798.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgos relacionados al Control Interno y tres (3) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORIA  
Área Financiera



Lic. Marvin David Corona Escobar  
Colegiado Activo No. 6,149  
Colegio Profesionales CC. EE.  
Auditor Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

	<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
1	INFORMACION GENERAL	1
	Base Legal	1
	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
	Generales	2
	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
	Área Financiera	3
	Área Técnica	3
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
	Información Financiera y Presupuestaria	4
	Bancos	4
	Ingresos	4
	Egresos	5
	Otros aspectos	5
	Convenios	5
	Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	5
	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	5
	Sistema Nacional de Inversión Pública	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
	Hallazgos relacionados con el Control Interno	6
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
9	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	17
	Visión	17
	Misión	17
	Estructura Orgánica	17
	ANEXOS	18

## **ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-, ADEFACO -ONG-**

### **1 INFORMACION GENERAL**

#### **Base Legal**

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico, cultural y social del país, que se realizan por medio de las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior, se hizo necesario contar con un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas asociaciones, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en su artículo 1, establece la constitución y funcionamiento de las mismas y en este caso en particular, la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG- del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, autorizada en Escritura Constitutiva número 27, de fecha 20 de febrero del dos mil ocho, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número 12587, folio 12587, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, la misma se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con número de Cuentadancia No. A5-798, su naturaleza es civil no lucrativa, apolítica de carácter social, productivo, cultural y científico, con personalidad jurídica, constituida de conformidad con las Leyes de la República de Guatemala.

#### **Función**

Contribuir a fortalecer y apoyar los acuerdos de paz y promover el desarrollo social, productivo y económico del país, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los guatemaltecos. Entre algunos de sus fines son: a) Proporcionar una mejor satisfacción de las necesidades sociales, b) La ejecución de obras de infraestructura social, productiva y económica, c) Gestionar y ejecutar obras a través de organismos nacionales e internacionales, d) Realizar actividades de cooperación con el Estado, para el desarrollo de las distintas comunidades, sin que esto implique compromiso político, e) Fomentar en los miembros de las comunidades el uso de los recursos a su alcance para que se constituya en protagonista de su propio desarrollo.

### **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Los programas fundamentales que maneja la Asociación, son convenios de cofinanciamiento para la administración de recursos, suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz.

### **3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **General**

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

## 4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, el Fondo Nacional para la Paz y Municipalidad de Amatitlán, mediante convenios suscritos para la administración de recursos financieros; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, la aplicación de pruebas de auditoría y verificación de los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su razonabilidad.

La auditoría se practicó al 100% de los ingresos según formas oficiales 63-A2, registradas en la caja fiscal. Con relación a los egresos, se consideró una muestra del 90% de los registros administrativos y contables del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

### Área Técnica

Durante el período auditado de 01 de enero al 30 de junio de 2010, se suscribieron 7 convenios, para obras de infraestructura, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTIDOS QUETZALES CON NOVENTISIETE CENTAVOS (Q 6,537,632.97).

El monto de los proyectos divididos entre realizados, en ejecución, pendientes de ejecución y de arrastre que son administrados por la Asociación, ascendió a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES OCHENTIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTISEIS QUETZALES CON CUARENTIDOS CENTAVOS (Q 25,088,396.42), de los cuales se auditó una muestra por la cantidad de DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES CON NOVENTISIETE CENTAVOS (Q 12,389,507.97), equivalente al 49%.

Dentro de los procedimientos de auditoría, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el objeto de obtener evidencia que permitieron opinar sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por el sistema contable y de la efectividad de los controles internos implementados



por la Asociación. También se realizó inspección física en algunos proyectos de obras que se encontraban en los municipios de Villa Canales y Amatitlán; ver Anexo No.6, que muestra algunas de las fotografías obtenidas.

En oficio DAEE-0129-04-2010 de fecha 13 de octubre de 2010, dirigido al Licenciado Carlos Enrique López Gutiérrez, Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública, dependencia de Contraloría General de Cuentas, la asignación de un experto, con el propósito de evaluar si los proyectos sujetos a examen, se ejecutan satisfactoriamente de acuerdo a los términos de referencia, especificaciones generales y técnicas, estándares de calidad y funcionamiento, así como la determinación de costos de los diferentes renglones de trabajo, situación que a la fecha del informe de auditoría se está pendiente del informe que se elabore.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Información Financiera y Presupuestaria

#### Bancos

Se verificó que la Asociación, administró sus recursos en varias cuentas monetarias aperturadas para cada uno de los proyectos, en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, que al 30 de junio de 2010 presentaba un saldo de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q 919,356.13).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas. (Ver anexo No. 2).

#### Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2010, comprobándose que los mismos provienen de Convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, Fondo Nacional para la Paz y Municipalidad de Amatitlán, por un valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q 6,179,980.70) los cuales fueron depositados en su totalidad en las cuentas bancarias autorizadas. Ver Anexo No. 3, para conocer las fuentes de financiamiento.

Los ingresos se registran en Caja Fiscal, así mismo se extienden recibos oficiales por medio de la forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio considerado fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en

Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada con la descripción del concepto tanto en letras como en números.

### **Egresos**

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos de respaldo de dichos egresos sean autorizados, se registren en Caja Fiscal, se determinó que, se presentan correctos y debidamente amparados con los documentos correspondientes.

Los egresos por concepto de pagos por la ejecución de proyectos de infraestructura, para el período auditado, ascienden a la cantidad CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TREINTITRES QUETZALES CON TREINTITRES CENTAVOS (Q 5,521,033.33) (Ver anexo 1).

### **Otros aspectos**

#### **Convenios**

La Asociación suscribió convenios para la ejecución de proyectos a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y el Fondo Nacional para la Paz. A la fecha de la auditoría, la Asociación había recibido la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO QUETZALES CON CUARENTISIETE CENTAVOS (Q 14,677,985.47).

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

#### **Sistema de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Asociación, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria de obras de infraestructura pública que ejecuta.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

Los proyectos ejecutados a cargo de la Asociación, están registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, a excepción de los proyectos pendientes de ejecución por el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **AREA FINANCIERA**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Libro de Bancos no actualizado**

##### **Condición**

Se comprobó que el libro autorizado con número L2 14241 por la Contraloría General de Cuentas destinado a la cuenta No. 3445080338 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de Mejoramiento Instituto El Chipilinar, Santa Elena Barillas, Villa Canales, se encuentra sin registro alguno.

##### **Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 5.5 sobre Registro de las Operaciones Contables, indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Y en el Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el Numeral 13 sobre Los sistemas integrados contables y de información, revela: "La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas, y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas."

##### **Causa**

Incumplimiento a la legislación vigente por parte de la Asociación y falta de control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que se debe tener actualizados los registros en el libro de bancos en la custodia, suscripción y utilización del libro de bancos.

##### **Efecto**

Falta de información actualizada que le sirven a Junta Directiva para tomar decisiones al no contar con saldos debidamente registrados y recientes.

##### **Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que siempre el Libro de Bancos se encuentre debidamente operado y actualizado.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación para de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, indica: "Por motivo de traslado de la oficina de la Asociación y por el extravío de la Cedula de Vecindad del Representante Legal, no se han actualizados los datos en el registro del Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL). Por tal razón los estados de cuenta no llegan a las oficinas actuales. Por lo mismo se nos dificulta adquirir dicha documentación."

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la documentación presentada por el responsable no es suficiente para desvanecer la deficiencia encontrada de acuerdo a lo que establecen las Normas Generales de Control Interno.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Contador, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, lo que hace un total de Q10,000.00.

## **Hallazgo No. 2**

### **Documentación incompleta en expediente del proyecto**

#### **Condición**

Se comprobó que al practicar auditoría de los expedientes de obras elaborados por ADEFACO -ONG-, no se incorpora al expediente la documentación que presentaron las empresas que participaron en el proceso de cotización o licitación a excepción de la empresa ganadora.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.6 sobre Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

## **Causa**

Falta supervisión por parte del Presidente, al no verificar que se incorpore al expediente de obras toda la documentación que sirve de soporte para sustentar los procesos de cotización o licitación por parte de la Asociación, ya que puede pensarse que solo se beneficia a un oferente en especial y no dar participación a ofertas de otros interesados.

## **Efecto**

Riesgo de no conocer las ofertas de otros participantes en los eventos de cotización o licitación que se lleven a cabo por la Asociación en los cuales se solicita como mínimo la participación de tres ofertas firmes para realizar una adjudicación.

## **Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto de incorporar siempre todas las ofertas que se reciban al expediente de obras de infraestructura con el propósito de hacer siempre transparentes los procesos de cotización o licitación.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG- argumenta: "Al respecto me permito informarle que la documentación que presentaron las empresas que participaron en el proceso de cotización y licitación se encuentran debidamente archivadas en otro lugar por cuestión de espacio, exceptuando la oferta ganadora original ya que esta archivada en su respectivo expediente."

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable refiere que la documentación se encuentra archivada en su respectivo expediente, sin embargo, es necesario indicar que se incorporen todas las ofertas recibidas en los procesos de cotización o licitación, según sea el caso, manteniendo un solo expediente, sin presentar diferentes versiones en su archivo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente y Secretaria, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, lo que hace un total de Q10,000.00.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de segregación de funciones**

##### **Condición**

Al realizar la auditoría se comprobó que el señor Julio César Chután realiza varias actividades dentro de la Asociación, siendo socio fundador, miembro de junta directiva, encargado financiero y contador de la asociación, lo que origina que la misma persona apruebe, revise y autorice los proyectos que ejecuta la asociación.

##### **Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 1.5 sobre Separación de funciones, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivos evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

##### **Causa**

Falta de contratar personal adicional para que pueda ayudar en las actividades relacionadas con la administración de la asociación.

##### **Efecto**

Riesgo que una sola persona decida sobre la ejecución de los proyectos de obras que ejecuta la asociación.

##### **Recomendación**

El Presidente, debe proponer a Junta Directiva, sobre la posibilidad de contratar personal adicional o reubicar al personal con el fin de realizar una mejora en la administración de la asociación.

##### **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, revela: "Al respecto me permito informarle que ya que somos una Organización No Gubernamental, No Lucrativa, no contamos con los fondos necesarios para contratar personal Y



cubrir los diferentes puestos tales como lo son el ser Socio Fundador, Miembro de la Junta Directiva y Encargado Financiero y Contador.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable indica que por el momento no es necesario contar con personal adicional, sin embargo, es necesario que se tomen las medidas correctivas, a efecto se reubique al personal, pues con esto se minimiza que sea solo una persona la que decida sobre la ejecución de los proyectos de infraestructura que tiene a su cargo la asociación.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **AREA FINANCIERA**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Bases y especificaciones técnicas difieren de las ofertas**

#### **Condición**

Se constató que las Bases de Cotización que se publicaron en el Sistema Guatecompras no fueron las que elaboró FONAPAZ, sino las bases de ADEFACO -ONG-, para el Contrato 05-2009 Elaboración de Manual de Funciones y Procedimientos de Fonapaz.

#### **Criterio**

Las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, indican en el Artículo 9 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal “b) Bases: Contienen las condiciones de un concurso, necesarias para preparar y presentar una oferta las cuales deberán incluir, según el caso: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones a las que se sujeta la adquisición o contratación, excepto aquella información que no sea posible obtener por medios electrónicos.” Por otra parte el Convenio para la Administración de Recursos número ciento ochenta y tres guión dos mil ocho (CAR-183-2008) de fecha 15 de diciembre de 2008, celebrado entre FONAPAZ y

ADEFACO -ONG-, señala en la cláusula cuarta, inciso d)... "presentar el Manual de Funciones y Procedimientos de EL FONAPAZ, de conformidad con las bases de cotización, que obran en el expediente de mérito, que forman parte del presente convenio y que son del más amplio conocimiento de LA ASOCIACION."

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación vigente por parte de la Asociación y falta de control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que se debe cumplir con las bases y especificaciones técnicas requeridas por la institución que otorga el financiamiento.

### **Efecto**

Falta de transparencia al dejar las bases según la asociación y no como le son requeridas por parte de la institución que otorga el financiamiento.

### **Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto siempre confirme que la información del portal Guatecompras sea la correcta.

### **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación para de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-, argumenta: "Como Organización no podemos establecer las bases de la entidad contratante ya que solamente existe un Convenio entre ambas instituciones, por tal razón nosotros únicamente nos regimos al Convenio estipulado."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que la documentación presentada por el responsable no desvanece la deficiencia encontrada, ya que no fueron elaboradas de acuerdo a lo que establecen las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- y no haber cumplido con el Convenio de Administración CAR-183-2008 en su cláusula cuarta.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Secretaria, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, lo que hace un total de Q10,000.00.



**Hallazgo No. 2****Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-****Condición**

Derivado del convenio suscrito entre la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad, identificados con el número FSS/ONG/49-2009 de fecha 30/12/2009; que incluye cuatro proyectos de obra a realizarse en Puerto San José, Departamento de Escuintla; por valor total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTIDOS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.10,411,282.20), comprobándose que dichos proyectos a la fecha, no han sido publicados en el modulo de seguimiento físico y financiero de proyectos en cartera del Sistema Nacional de Información Pública -SNIP-.

**Criterio**

El Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, artículo 58, indica: "...Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas, y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), tal como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito..., deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo..."

**Causa**

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que el Fondo Social de Solidaridad, cumpla con la normativa vigente.

**Efecto**

La población de Villa Canales, no cuenta con información actualizada de los proyectos de inversión pública, como parte importante de la auditoría social.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto ejerza comunicación oportuna con el Fondo Social de Solidaridad para que se mantenga actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

## **Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, indica: "De acuerdo a nuestros estatutos, somos de orden privativo y quienes están obligados a publicar la información de nuestros proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- son entidades de Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autoridades Autónomas incluyendo las Municipalidades."

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que la actualización de la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública, en el módulo de seguimiento físico y financiero, no se ha realizado de manera constante para cada uno de los proyectos de inversión con financiamiento del Fondo Social de Solidaridad, en el período auditado.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente, por la cantidad de Q5,000.00.

## **Hallazgo No. 3**

### **Cheques sin impresión de leyenda No Negociable**

#### **Condición**

Derivado del análisis a los cheques pagados durante el período comprendido del mes de enero a junio de 2010 de los diferentes proyectos que administra la Asociación, se estableció que estos son emitidos sin la leyenda "No Negociable", los cuales corren riesgo, en caso de extravío o robo, que no sean cobrados por parte del beneficiario.

#### **Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en la Norma 2.4 sobre Autorización y Registro de Operaciones, señala: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

**Causa**

Falta control y supervisión por parte del Presidente, al no verificar que los cheques que se emitan no cumplen con la normativa vigente.

**Efecto**

Los cheques que se emiten, en caso de pérdida o robo, sean cobrados por otro diferente al beneficiario.

**Recomendación**

El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto siempre emita cheques con la leyenda "No Negociable".

**Comentarios de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 2 de noviembre de 2010, el Presidente de la Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, manifiesta: "... los cheques emitidos por parte de la Asociación han sido realizados a nombre de las constructoras y/o contratistas, los cuales poseen claves de medidas de seguridad con el Banco de Desarrollo Rural, lo cual no permite que los mismos sean objeto de falsificación y/o pagos sin respaldo respectivo. De igual manera nuestro sistema de control interno implementado, se refleja en el sentido que utilizamos para el pago a los diferentes contratistas a través del sistema 'cheque-voucher' en el cual se puede confirmar la recepción y aceptación por parte del interesado. Así mismo giraremos instrucciones a donde corresponda para que a partir de la fecha se coloque en cada cheque un sello con la leyenda NO NEGOCIABLE."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las argumentaciones presentadas, no desvanecen la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Presidente y Contador, por la cantidad de Q5,000.00, para cada uno, lo que hace un total de Q10,000.00.

**7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	Juan Estuardo López Mazariegos	Presidente	01/01/2010	30/06/2010
2	Sebastián Domínguez Suar	Vicepresidente	01/01/2010	30/06/2010
3	Julio Cesar Chutan Juárez	Tesorero	01/01/2010	30/06/2010
4	Rosa Angélica Pérez Juárez	Secretaria	01/01/2010	30/06/2010

**8. COMISION DE AUDITORIA**

**AREA FINANCIERA**

Practicó la Auditoría:



Lic. Marvin David Corona Escobar  
 Colegiado Activo No.6149  
 Colegio Profesionales CC. EE.  
 Auditor Gubernamental



Control de Calidad del Informe, según el Art. 28,  
 Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.:



Lic. Fernando Rodríguez Trejo  
 Colegiado Activo No.2929  
 Colegio Profesionales CC. EE.  
 Revisor de Informe



Conoció y tramitó el Informe de Auditoría:



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
 Colegiado Activo No. 3029  
 Colegio Profesionales CC. EE.  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



## **9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **Visión**

Ser una organización líder con cobertura nacional e internacional, en los componentes específicos de la organización, acordes a la naturaleza de su entorno socio-económico, de tal manera que el ser humano adquiera una actitud positiva decidida a favor de la creación, el fortalecimiento y mantenimiento de la calidad de los procesos enseñanza-aprendizaje de su comunidad.

### **Misión**

Promover a las comunidades del área rural a mejorar su calidad de vida, a través de capacitaciones, asistencia técnica, desarrollando programas de salud, educación, equidad de género, medio ambiente, emigrantes, resarcimiento, programas de apoyo a madres solteras a través de créditos impulsando la participación de la mujer.

### **Estructura Orgánica**

Son órganos de la Asociación: La Asamblea General, que es la autoridad máxima de la organización y se integra con los asociados activos y Junta Directiva, que es el órgano ejecutivo y administrativo se integra por Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, Vocal I, Vocal II y Vocal III.



# **ANEXOS**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 1**  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 (cifras en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA FISCAL
Saldo anterior 01-01-2010			<b>260,408.76</b>
Enero	4,123,473.80	4,271,223.56	112,659.00
Febrero	-	2,079.00	110,580.00
Marzo	226,506.90	225,443.87	111,643.03
Abril	-	1,063.03	110,580.00
Mayo	770,000.00	770,000.00	110,580.00
Junio	1,060,000.00	251,223.87	919,356.13
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>6,179,980.70</b>	<b>5,521,033.33</b>	<b>919,356.13</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>6,179,980.70</b>	<b>5,521,033.33</b>	<b>919,356.13</b>

**FUENTE:**

Formas 63-A2, Factura de Empresa Constructora y Caja Fiscal.

**COMENTARIO:**

Este cuadro completa refleja el movimiento financiero por mes de los ingresos y egresos, realizados por la Asociación, con fondos provenientes del Estado, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 2**  
**SALDO DE CUENTAS BANCARIAS**  
 (cifras en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL BANCO	CUENTA No.	Saldo al 30 de Junio
	<b>BANRURAL, S.A.</b>		
	<b>2009</b>		
	<b>FONAPAZ</b>		
1	Construcción Escuela Primaria Sara Mazariegos Colonia Vista al Lago	3-033-73864-6	8,776.13
2	Elaboración de Manual de Funciones	3-033-74144-3	110,000.00
3	Dotación de mesas pupitres a centros escolares	3-033-74659-9	580.00
	<b>2010</b>		
	<b>CODEDE Guatemala</b>		
1	Mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario casco urbano Amatitlan	3-445-08465-5	800,000.00
	<b>Subtotal:</b>		<b>919,356.13</b>
	<b>TOTAL GENERAL BANCOS:</b>		<b>919,356.13</b>

FUENTE: Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias.

**COMENTARIO:**

Este cuadro muestra el saldo bancario de cada una de las cuentas al 30 de junio de 2010.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-  
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 3**  
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
(cifras en Quetzales)

FUENTES	MONTO	PORCENTAJE
CODEDE Guatemala	2,559,800.00	41.42%
FONAPAZ	3,560,180.70	57.61%
MUNICIPALIDAD Amatitlán	60,000.00	0.97%
<b>TOTAL</b>	<b>6,179,980.70</b>	<b>100.00%</b>

**FUENTE:** Recibos de ingresos 63-A2 y Cajas Fiscales de la Asociación.

**COMENTARIO:**

El cuadro destaca que el financiamiento recibido por la Asociación, en su mayoría fue por medio de aportes de Fondo Nacional para la Paz con un 57.6% y el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala con el 41.4%.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 5**  
**CORTE DE FORMAS OFICIALES**  
 (cifras en Quetzales)

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA ENVIO	FORMAS AUTORIZADAS			FORMAS UTILIZADAS			EXISTENCIA DE FORMAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18165	23-12-2008	453451	453550	100	453451	453550	100	0	0	0
	19533	19-01-2010	868151	868250	100	868151	868203	53	868204	868250	47
200-A3	18814	02-07-2009	675851	675900	50	675851	675900	50	0	0	0
	19533	19-01-2010	730151	730200	50	730151	730154	4	730155	730200	46
					0			0			0

**FUENTE:**

Reporte de Talonarios y Formas Oficiales de la Contraloría General de Cuentas extendidos a la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG- y corte de formas realizado.

**COMENTARIO:**

Todas las formas oficiales han sido utilizadas adecuadamente según fueron autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Departamento de Formas y Talonarios y se encuentran debidamente archivadas.

El corte de formas oficiales fue realizado el 06 de octubre de 2010.

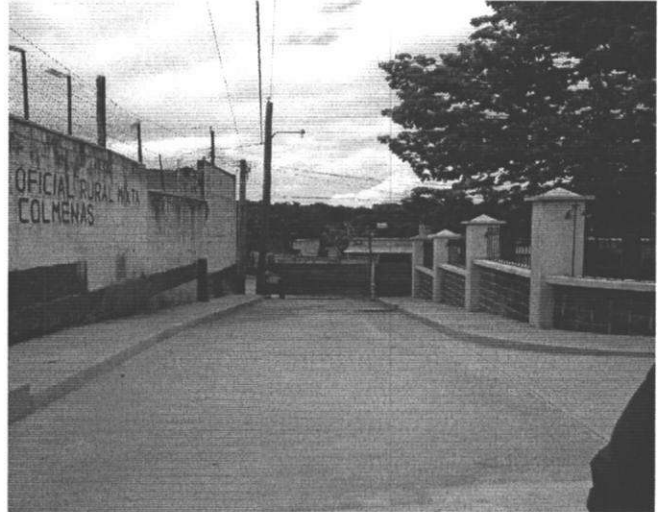
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA -ONG-  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**ANEXO No. 6  
 FOTOGRAFIAS**

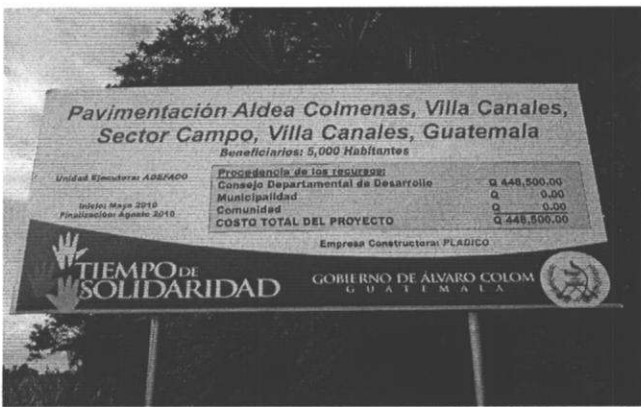
Visita a obras efectuada el 21-10-2010



1 Área recreativa escolar, Aldea Colmenas, Villa Canales



2 Área recreativa escolar, Aldea Colmenas, Villa Canales



3 Pavimentación, sector El Campo, Aldea Colmenas, Villa Canales



4 Pavimentación, sector El Campo, Aldea Colmenas, Villa Canales

CONTINUACION...



5 Mejoramiento Instituto El Chipilinar, Santa Elena Barrilla, Villa Canales



6 Mejoramiento Instituto El Chipilinar, Santa Elena Barrilla, Villa Canales



7 Circulación y mejoramiento escuela, Aldea Los Pocitos, Villa Canales



8 Circulación y mejoramiento escuela, Aldea Los Pocitos, Villa Canales



9 Construcción Escuela Sara Mazariegos, Colonia Vista al Lago Amatitlán



10 Mejoramiento área educativa, Aldea Chichimecas, Villa Canales





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1  
Anexo No. 7

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación de Desarrollo para la Familia Comunitaria -ONG-, ADEFACO -ONG-	Dirección de la Entidad audita	5ª. Avenida 2-14, Zona 1, Guatemala, Depto. Guatemala
No. de Cuentadancia	A5-798	Teléfonos de la Entidad audita	44701822, 44288649
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental con Enfoque de Gestión	Período Auditado	Del 01 de enero al 30 de junio de 2010.
Nombramiento	DAEE-129-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	DAEE-0129-01-2010, Fecha 10-12-2010
Auditor Gubernamental	Lic. Marvin David Corona Escobar	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
	<b>CONTROL INTERNO</b>				
1	<b>Libro de Bancos no actualizado</b>  <b>Condición:</b> Se comprobó que el libro autorizado con número L2 14241 por la Contraloría General de Cuentas destinado a la cuenta No. 3445080338 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de Mejoramiento Instituto El Chipilín, Santa Elena Barillas, Villa Canales, se encuentra sin registro alguno.  <b>Recomendación:</b> El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto que siempre el Libro de Bancos se encuentre debidamente operado y actualizado.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal y Señor Julio Cesar Chutan, Contador			
2	<b>Documentación incompleta en expediente del proyecto</b>  <b>Condición:</b> Se comprobó que al practicar auditoría de los expedientes de obras elaborados por ADEFACO -ONG-, no se incorpora al expediente la documentación que presentaron las				

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	empresas que participaron en el proceso de cotización o licitación a excepción de la empresa ganadora.			
	<b>Recomendación:</b> El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto de incorporar siempre todas las ofertas que se recibían al expediente de obras de infraestructura con el propósito de hacer siempre transparentes los procesos de cotización o licitación.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal y Rosa Angélica Pérez Juárez, Secretaria		
<b>3</b>	<b>Falta de segregación de funciones</b>			
	<b>Condición:</b> Al realizar la auditoría se comprobó que el señor Julio César Chután realiza varias actividades dentro de la Asociación, siendo socio fundador, miembro de junta directiva, encargado financiero y contador de la asociación, lo que origina que la misma persona apruebe, revise y autorice los proyectos que ejecuta la asociación.			
	<b>Recomendación:</b> El Presidente, debe proponer a Junta Directiva, sobre la posibilidad de contratar personal adicional o reubicar al personal con el fin de realizar una mejora en la administración de la asociación.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal		
	<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES</b>			
<b>1</b>	<b>Bases y especificaciones técnicas difieren de las ofertas</b>			
	<b>Condición:</b> Se constató que las Bases de Cotización que se publicaron en el Sistema Guatecompras no fueron las que elaboró FONAPAZ, sino las bases de ADEFACO -ONG-, para el Contrato 05-2009 Elaboración de Manual de Funciones y Procedimientos de Fonapaz.			
	<b>Recomendación:</b> El Presidente, debe girar instrucciones a la Secretaria, a efecto siempre confirme que la información del portal Guatecompras sea la correcta.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal y Rosa Angélica Pérez Juárez, Secretaria		
<b>2</b>	<b>Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-</b>			

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación	Observaciones
	<b>Condición:</b> Derivado del convenio suscrito entre la Asociación y el Fondo Social de Solidaridad, identificados con el número FSS/ONG/49-2009 de fecha 30/12/2009; que incluye cuatro proyectos de obra a realizarse en Puerto San José, Departamento de Escuintla; por valor total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTIDOS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.10,411,282.20), comprobándose que dichos proyectos a la fecha, no han sido publicados en el modulo de seguimiento físico y financiero de proyectos en cartera del Sistema Nacional de Información Pública, -SNIP-.			
	<b>Recomendación:</b> El Presidente, debe girar instrucciones al Secretario, a efecto ejerza comunicación oportuna con el Fondo Social de Solidaridad para que se mantenga actualizada la información de los proyectos de inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal		
3	<b>Cheques sin impresión de leyenda No Negociable</b>			
	<b>Condición:</b> Derivado del análisis a los cheques pagados durante el periodo comprendido del mes de enero a junio de 2010 de los diferentes proyectos que administra la Asociación, se estableció que estos son emitidos sin la leyenda "No Negociable", los cuales corren riesgo, en caso de extravío o robo, que no sean cobrados por parte del beneficiario.			
	<b>Recomendación:</b> El Presidente, debe girar instrucciones al Contador, a efecto siempre emita cheques con la leyenda "No Negociable".	Señor Juan Estuardo López Mazariegos, Presidente y Representante Legal		

NOTA: El incumplimiento a éstas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 6 de diciembre de 2010.

f) Señor Juan Estuardo López Mazariegos  
 Presidente y Representante Legal



f)

Lic. Marvin David Corona Escobar  
 Auditor Gubernamental





# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0129-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. MARVIN DAVID CORONA ESCOBAR

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA LA FAMILIA COMUNITARIA ONG, "ADEFACO ONG", CON LA CUENTA No. A5-798, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión , con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

12/09/2010

LA FAMILIA COMUNITARIA ADEFACO SECRETARIA



Recibido 20/7/10

*[Signature]*

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

*[Signature]*

Lic. Arnulfo Escobar Barillas  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**

